



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N°

042

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

06 MAR 2015

VISTO:

El expediente N° 15120-0100275-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante el cual se promueve el llamado a concurso interno para cubrir cargos vacantes en el ámbito de dicho Organismo Previsional; y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 612 dictada en fecha 17 de diciembre de 2014 se dispuso el llamado a concurso interno para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I del citado decisorio;

Que oportunamente no tomo intervención en estas actuaciones la Secretaria de Recursos Humanos y de la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que a través del presente acto administrativo se detallan los integrantes del jurado que actuarán en representación de las entidades gremiales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que en atención a lo expresado correspondería rectificar ciertos aspectos de la Resolución N° 612/2014;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la pertinente la Resolución N° 612 dictada el 17 de diciembre de 2014 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quedando redactada de la siguiente manera:



ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Para el concurso correspondiente a la cobertura del cargo N° 1º consignados en el Anexo I de la presente resolución:

Presidente: señor Subsecretario de Seguridad Social: Dr. Aldo Gómez.

Titulares:

Directora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Alicia Berzero
Subdirectora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. María E. Sosa

Directora Previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. Silvia Galán
Subdirectora Prestaciones: Sra. Inés de Iriondo

Por las Entidades Sindicales

Sr. Roberto Francucci (UPCN)
Sr. Pablo Pfirter (UPCN)
Sra. Melina Blangini (UPCN)
Sra. Yolanda Barrientos (ATE)

Suplentes:

Director General de Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dr. Esteban Mantaras
Contador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. Julio Rugna
Prosecretaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Florencia Lacava
Subdirectora General Asesoramiento y Dictámenes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Gabriela Benitez Puggioni

Por las Entidades Sindicales

Sra. Noemí Alloatti (UPCN)
Sr. Fabio Milazzo (UPCN)
Sr. Miguel Ignacolo (UPCN)
Sra. Natalia Contardo (ATE)



Para el concurso correspondiente a la cobertura de los cargos N° 2 a 5 consignados en el Anexo I de la Presente resolución:

Presidente: señor Subsecretario de Seguridad Social: Dr. Aldo Gómez.

Titulares:

Directora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Alicia Berzero
Subdirectora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. María E. Sosa
Prosecretaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Florencia Lacava
Jefa Departamento Recursos Humanos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sra. Gloria Luesma

Por las Entidades Sindicales

Sra. Melina Blangini (UPCN)
Sr. Roberto Francucci (UPCN)
Sr. Fabio Milazzo (UPCN)
Sra. Yolanda Barrientos (ATE)

Suplentes:

Director General de Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dr. Esteban Mantaras
Contador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. Julio Rugna
Secretario de Coordinación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sr. Pablo Pfirter
Subdirectora General Asesoramiento y Dictámenes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Gabriela Benitez Puggioni

Por las Entidades Sindicales

Sr. Miguel Ignacolo (UPCN)
Sra. Noemí Allotti (UPCN)
Sra. Natalia Contardo (ATE)

Para el concurso correspondiente a la cobertura del cargo N° 6 consignados en el Anexo I de la presente resolución:

Presidente: señor Subsecretario de Seguridad Social: Dr. Aldo Gómez.

Titulares:



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

042

Directora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Alicia Berzero
Subdirectora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. María E. Sosa

Contador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. Jilio Rugna
Subdirector Contable Patrimonial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. Marcos Nuñez Colla

Por las Entidades Sindicales

Sra. Melina Blangini (UPCN)
Sr. Pablo Pfirter (UPCN)
Sr. Roberto Francucci (UPCN)
Sra. Yolanda Barrientos (ATE)

Suplentes:

Jefe Departamento Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. Ana Alemandi

Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sra. Miriam Aprile

Jefe División Aportes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. María L. Dos Santos

Jefe División Imputaciones Contables Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: C.P.N. Alina Vigil

Por las Entidades Sindicales

Sr. Fabio Milazzo (UPCN)
Sr. Miguel Ignacolo (UPCN)
Sra. Noemí Alloatti (UPCN)
Sra. Natalia Contardo (ATE)

Para el concurso correspondiente a la cobertura del cargo N° 7 y N° 8 consignados en el Anexo I de la presente resolución:

Presidente: señor Subsecretario de Seguridad Social: Dr. Aldo Gómez.

Titulares:

Directora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Alicia Berzero
Subdirectora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. María E. Sosa

Subdirector Provincial Zona Sur de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sr. Daniel Elias



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

042

Coordinador Zona Sur de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Provincia: Sr. Daniel Campello

Por las Entidades Sindicales

Sr. Juan Ielleschitz (UPCN)
Sra. Barbara Vance (UPCN)
Sr. Carlos Constanzo (UPCN)
Sra. Yolanda Barrientos (ATE)

Suplentes:

Prosecretaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Florencia Lacava
Coordinador Junta Médica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dr. Alberto Lopez Saco
Jefe Departamento Supervisión Operativa Delegación Rosario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sra. Adriana Troanes
Asistente Técnica Delegación Rosario Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Laura Primucci

Por las Entidades Sindicales

Sr. Nestor Audero (UPCN)
Sra. Marissa Cassin (UPCN)
Sergio Astudillo (UPCN)
Sra. Natalia Contardo (ATE)

Para el concurso correspondiente a la cobertura del cargo N° 9 consignados en el Anexo I de la presente resolución:

Presidente: señor Subsecretario de Seguridad Social: Dr. Aldo Gómez.

Titulares:

Directora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Alicia Berzero
Subdirectora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. María E. Sosa
Subdirector Provincial Zona Sur de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sr. Daniel Elias
Coordinador Zona Sur de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Provincia: Sr. Daniel Campello

Por las Entidades Sindicales



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

042

Sra. Adriana Martinez (UPCN)
Sra. Gladys Torres (UPCN)
Sra. Nancy Rupp (UPCN)
Sra. Yolanda Barrientos (ATE)

Suplentes:

Prosecretaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Florencia Lacava
Coordinador Junta Médica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dr. Alberto Lopez Saco
Jefe Departamento Supervisión Operativa Delegación Rosario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sra. Adriana Troanes
Asistente Técnica Delegación Rosario Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Laura Primucci

Por las Entidades Sindicales

Sr. Alejandro Romero (UPCN)
Sr. Enrique Melnik (UPCN)
Sr. Miguel Velazquez (UPCN)
Sra. Natalia Contardo (ATE)

Para el concurso correspondiente a la cobertura del cargo N° 10 consignados en el Anexo I de la presente resolución:

Presidente: señor Subsecretario de Seguridad Social: Dr. Aldo Gómez.

Titulares:

Directora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Alicia Berzero
Subdirectora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. María E. Sosa
Subdirector Provincial Zona Sur de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sr. Daniel Elias
Coordinador Zona Sur de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Provincia: Sr. Daniel Campello

Por las Entidades Sindicales

Sr. Juan Ielleschitz (UPCN)
Sra. Barbara Vance (UPCN)
Sr. Carlos Constanzo (UPCN)
Sra. Yolanda Barrientos (ATE)



Suplentes:

Prosecretaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Florencia Lacava
Coordinador Junta Médica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dr. Alberto Lopez Saco
Jefe Departamento Supervisión Operativa Delegación Rosario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Sra. Adriana Troanes
Asistente Técnica Delegación Rosario Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: Dra. Laura Primucci

Por las Entidades Sindicales

Sr. Nestor Audero (UPCN)
Sra. Marisa Cassin (UPCN)
Sr. Sergio Astudillo (UPCN)
Sra. Natalia Contardo (ATE)

DIFUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: (para todos los cargos)

Fecha: 09/03/2015 al 31/03/2015

Lugar de presentación de la documentación: En la Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sita en calle 1ª Junta N° 2724 de la ciudad de Santa Fe para los cargos N° 1 y N° 6.

En la Sede de la Delegación Rosario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sita en calle Brown N° 2262 de la ciudad de Rosario para los cargos N° 7, N° 8 y N° 10.

En la Sede del Centro Cívico Región 5 Nodo Venado Tuerto, sito en calle 9 de Julio N° 1765 de la ciudad de Venado Tuerto para el cargo N° 9.

Se podrá acceder al formulario de inscripción a través de la página Web oficial – santafe.gov.ar o personalmente en los lugares mencionados, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Institución tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial - *con ámbito de actuación provincial*- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias

El llamado a concurso deberá difundirse durante un plazo de (10) diez hábiles a partir del 09/03/15 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Debiendo publicarse en cartelera instalada en la sede de la Institución y en la página Web oficial de la Provincia -santafe.gov.ar.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

042

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso o en su caso lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentra a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o documento equivalente, con constancia de último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudio, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO" seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre, número de DNI del postulante y todas las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia de inscripción firmada y sellada por la Dirección Provincial o Sub-Dirección Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

042

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.




D. JULIO CÉSAR GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

042

ANEXO III

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: a partir del **06/04/2015** en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Casa Central 1ª Junta N° 2724, ciudad de Santa Fe y Delegación Rosario, Brown N° 2262, ciudad de Rosario.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos en la forma que se presenta en el cuadro que continúa; siendo la valoración particular de cada ítem y componente las dispuestas en la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto N° 1729/2009.

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
		2.5 Docentes y de investigación		5

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: a partir del **20/04/15** en horario a determinar por el Jurado



Lugar: En la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Casa Central en calle 1ª Junta N° 2724, ciudad de Santa Fe para los cargos 1 a 6 y Delegación Rosario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en calle Brown N° 2262, ciudad de Rosario para los cargos 7, 8 y 10 y en la Sede del Centro Cívico Región 5 Nudo Venado Tuerto, sito en calle 9 de Julio N° 1765, ciudad de Venado Tuerto para el cargo N° 9.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

El jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieran superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

Etapa III: Entrevista Psicotécnica:

Fecha: a partir de 04/05/15

Lugar: En la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Casa Central en calle 1ª Junta N° 2724, ciudad de Santa Fe.

Hora:

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: a partir del 18/05/15



Lugar: Para los cargos N° 1 a 6 en la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sita en calle 1ª Junta N° 2724 de la ciudad de Santa Fe.

Para los cargos N° 7, 8 y 10 en la sede de la Delegación Rosario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sita en calle Brown N° 2262 de la ciudad de Rosario.

Para los cargos N° 9 en la sede del Centro Cívico Región 5 Nudo Venado Tuerto, sito en calle 9 de Julio N° 1765 de la ciudad de Venado Tuerto.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concurso correspondientes a los niveles 6 a 9, mientras que para los niveles 3 a 5 dicho orden de mérito se confeccionará con aquellos puntajes cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. **En el caso que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso del cargo se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Efectuada la notificación, los recursos podrán fundarse en la violación por parte del jurado de lo normado en el Decreto N° 1729/09, en el apartamiento manifestado por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tomen el procedimiento anulable.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos en los cargos 6 a 9:



Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

En el caso de los Niveles 3 a 5 el peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Mérito es la siguiente:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
30 %	50 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar según lo establecido en el artículo 92, texto actual Decreto Acuerdo Nº 2695/83 y archivar.


DR. JULIO CÉSAR GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE